



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1722_2: Producir y cuidar animales en centros de experimentación”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CUIDADOS Y
MANTENIMIENTO DE ANIMALES UTILIZADOS PARA
INVESTIGACIÓN Y OTROS FINES CIENTÍFICOS**

Código: AGA527_2

NIVEL: 2

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1722_2: Producir y cuidar animales en centros de experimentación.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Producir y cuidar animales en centros de experimentación, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Preparar las tareas diarias, bajo supervisión y según instrucciones de la persona responsable, rentabilizando la

jornada de trabajo, para prestar atención integral a los animales de experimentación.

- 1.1 El plan de tareas diarias en relación con el cuidado de animales de experimentación se comprueba, ordenando la secuencia de actividades a desarrollar para optimizar la jornada de trabajo.
- 1.2 Las incidencias surgidas durante la jornada laboral se registran diariamente en el libro dispuesto a tal efecto, comunicándolas para su resolución en el menor tiempo posible.
- 1.3 La disponibilidad de cubetas, bebederos, botellas de bebida, filtros, rejillas estériles y productos de limpieza se comprueba, antes de entrar en el área de los alojamientos animales para su limpieza.
- 1.4 La existencia de comida y el abastecimiento de agua se verifican diariamente, garantizando el suministro de nutrientes a los animales de experimentación.
- 1.5 Las dietas alimenticias de los animales de experimentación se preparan, según instrucciones, atendiendo a la especie, procedimiento experimental y satisfaciendo las necesidades de los animales.
- 1.6 Las contaminaciones, contagios y sensibilizaciones se previenen mediante la aplicación de medidas de higiene personal, equipos de protección individual (EPI) y cambios de ropa, adaptándose a las condiciones de las distintas salas donde se alojan los animales.

2. Prestar cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para el procedimiento de experimentación, controlando su estado general y bienestar, bajo supervisión de la persona responsable.

- 2.1 El agua y comida se comprueban diariamente, reponiendo comederos y bebederos, garantizando la alimentación de los animales según los objetivos planteados en los procedimientos de experimentación.
- 2.2 Los animales se inspeccionan diariamente de forma visual, detectando posibles signos y síntomas de comportamiento o apariencia anormales, de estrés, de dolor o de enfermedad, reseñando las anomalías detectadas en los registros de supervisión diaria para que se establezcan las medidas que minimicen su sufrimiento.
- 2.3 Los animales enfermos se aíslan, administrándoles el tratamiento indicado por el responsable facultativo, evitando la propagación de enfermedades infecciosas.
- 2.4 Los locales, jaulas o sistemas de confinamiento se inspeccionan de forma visual, revisando los dispositivos de control ambiental, ambos diariamente, para comprobar las condiciones de temperatura, humedad, entre otras, garantizando el bienestar y la salud de los animales de experimentación.
- 2.5 Las jaulas de animales con dietas especiales se inspeccionan visualmente, eliminando el alimento deteriorado y reponiéndolo.
- 2.6 Las anomalías detectadas durante la inspección visual de animales y locales, equipos, jaulas o sistemas de confinamiento se registran,

- según soporte y formato disponible, informando al responsable superior para su pronta subsanación.
- 2.7 Los animales se alojan de forma individualizada o colectiva, en función de su especie, tamaño, entre otros, identificando las jaulas o sistemas de confinamiento de forma inequívoca para evitar errores, asegurando el bienestar animal.
 - 2.8 Los animales se proveen de sistemas de enriquecimiento ambiental, en función de las necesidades de su especie y de las condiciones de experimentación, satisfaciendo sus necesidades etológicas.
 - 2.9 Los animales de nuevo ingreso se mantienen en cuarentena para su habituación y aclimatación a la nueva instalación, evitando su sufrimiento.

3. Criar animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud, según indicaciones de la persona responsable y principios éticos, para controlar su producción, actualizando los censos de los centros donde se encuentran alojados.

- 3.1 La fase estrogénica de las hembras se detecta mediante exploración, comunicándolo para la programación de posibles cruces.
- 3.2 Los animales de experimentación se cruzan, según indicaciones y programa de reproducción previsto, limitando la producción en función de las solicitudes de organismos demandantes recibidas y ajustando las camadas para evitar excedentes.
- 3.3 El estado de gestación de las hembras se verifica, utilizando métodos diagnósticos según especie, para separarlas de los machos, prestándoles cuidados específicos.
- 3.4 Las hembras gestantes se alojan en sistemas de confinamiento individuales, en función de la fase de gestación, dotándolas de materiales, según especie, para que preparen sus nidos antes del parto y la gestación transcurra sin incidencias.
- 3.5 Las hembras gestantes se alimentan con dietas adaptadas a su estado, según indicaciones, para cubrir sus requerimientos nutritivos.
- 3.6 Los animales se identifican mediante métodos autorizados para su control (tarjetas de identificación de jaulas o tanques, tintes, perforaciones, muescas, tatuajes, transmisores subcutáneos, entre otros), actualizando los censos mediante el registro de las camadas.
- 3.7 Las crías se destetan, considerando la edad recomendada según especie o condición, separándolas posteriormente, en función de su sexo, para evitar cruces no deseados o modificaciones en los ritmos hormonales.
- 3.8 Las muestras de tejido de animales modificados genéticamente se recogen para su análisis genético, incorporando los resultados en bases de datos al uso, para controlar su producción.
- 3.9 Los animales modificados genéticamente se mantienen en condiciones adaptadas a su fenotipo para minimizar sufrimientos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1722_2: Producir y cuidar animales en centros de experimentación**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Experimentación con animales de laboratorio

- Evolución histórica de la experimentación con animales.
- Normativa aplicable a animales de experimentación.
- Guías referentes a trabajos con animales de experimentación.
- Responsabilidad de los profesionales.
- Reutilización de animales.
- Autorizaciones para proyectos y personas (usuarios, criadores o suministradores).
- Desarrollo de la investigación y significado de la experimentación animal.
- Ética asociada al trabajo con animales de experimentación.
- Actitudes de la sociedad ante el trabajo con animales de experimentación.
- Importancia de la actitud respetuosa e incruenta.
- Proyectos científicos en relación con la cultura del cuidado y bienestar de los animales.
- Métodos alternativos: principio de las "tres erres" (reducción, refinamiento y reemplazamiento).
- Aplicación de las "cinco libertades" del bienestar animal (1. libre de hambre y sed; 2. Incomodidad; 3. dolor, lesiones y enfermedades; 4. expresión de un comportamiento normal; 5. miedo y angustia).
- Los Comités éticos de experimentación animal: funciones y responsabilidades.
- Comité ético estatal de bienestar animal.
- Fuentes de información en relación con la normativa y ética aplicables al trabajo con animales de experimentación.

2. Biología de los animales utilizados en investigación

- Biología de roedores, lagomorfos, primates no humanos, cánidos, félidos, mustélidos,
- porcinos, cápridos, óvidos, bóvidos, équidos, aves, peces, anfibios, reptiles e invertebrados.
- Taxonomía de los animales utilizados en investigación según su condición genética: no consanguíneos, consanguíneos, híbridos, congénicos, mutantes, modificados genéticamente.
- Aspecto de los animales utilizados en investigación.
- Anatomía de los animales utilizados en investigación.
- Fisiología de los animales de laboratorio utilizados en investigación.
- Reconocimiento del dolor.
- Sufrimiento evitable e inevitable, directo, probable y acumulado.
- Clasificación de severidad.

3. Reproducción de animales de experimentación de diferentes especies

- Anatomía de aparato reproductor de las distintas especies.
- Ciclo estral.
- Métodos de detección del estro.
- Fecundación y gestación. Diagnóstico de gestación.
- Programación de gestaciones (gestación con fecha conocida).
- Parto y lactación.
- Requerimientos en estabulación durante gestación y lactación de las diversas especies y cepas.
- Sistemas de cruzamiento de animales.
- Protocolos para cruzamientos de animales: no consanguíneos, consanguíneos, híbridos, congénicos, mutantes, modificados genéticamente.

4. Sexaje, identificación y estabulación de animales de experimentación

- Identificación de las características genitales de cada especie según su edad.
- Identificación y etiquetado de jaulas.
- Métodos de identificación y tipos de marcas utilizadas según especie.
- Códigos numéricos.
- Requerimiento de espacio y alojamiento dependiendo de la especie y edad.
- Enriquecimiento ambiental: necesidades etológicas de los animales.
- Jaulas especiales en experimentación.
- Condiciones y características de las especies y cepas durante el destete.

5. Estado sanitario de los animales de experimentación

- Epidemiología en animales de experimentación.
- Animales sanos.
- Reconocimiento de animal enfermo y del dolor.
- Enfermedades de los animales de experimentación: infecciosas, nutricionales, genéticas, ambientales, entre otras.
- Control y estandarización sanitaria.
- Influencia del entorno en la calidad de la investigación.
- Clasificación de los animales según su condición sanitaria: gnotobióticos, agnotobióticos, holoxénicos, heteroxénicos, neoholoxénicos, entre otros.
- Modelos experimentales patológicos: animales tirectomizados, ovariectomizados, inmunodeprimidos, hipofisectomizados, entre otros.

6. Nutrición y alimentación de los animales de experimentación

- Necesidades nutricionales de los animales de experimentación, según su especie y condición.
- Necesidades de agua en la dieta.
- Presentación y tipos de dietas.
- Dietas especiales: purificadas, químicamente definidas, carenciales, enriquecidas.
- Régimen alimenticio: "ad libitum", restringido, controlado.
- Conservación y control de las dietas: etiquetado de los envases y almacenamiento.
- Contaminantes de las dietas: bióticos y abióticos.

7. Instalaciones para animales de experimentación

- Establecimientos o "centros" para animales de experimentación, según normativa aplicable: tipos.
- Área de servicio: zona de lavado, zona de almacenes, zona administrativa, pasillos, vestuarios, laboratorios, quirófanos.
- Área de mantenimiento de animales: cuarentenas, producción, experimentación.
- Características técnicas de construcción.
- Requerimientos de instalaciones según el nivel sanitario de los animales: convencionales, libres de patógenos y animales inoculados con patógenos.
- Zonas protegidas y tipos de barreras: técnicas, mecánicas, teóricas y sanitarias.
- Niveles de bioseguridad.
- Equipamiento, control y requerimiento ambiental de las áreas: luz, temperatura, humedad, ventilación, presiones, ruidos.
- Sistemas de seguridad: sistemas de alarma y sistemas de emergencia.
- Productos detergentes y limpiadores.
- Productos biocidas desinfectantes.
- Técnicas de aplicación.

8. Habitáculos y equipamiento para alojamiento de animales de experimentación

- Clasificación de los alojamientos según la especie animal y tipo de estabulación.
- Equipamiento para estabulación de roedores: estanterías y jaulas convencionales, microaisladores, armarios ventilados, aisladores flexibles y rígidos.
- Equipamiento para estabulación de lagomorfos.
- Equipamiento para estabulación de primates no humanos.
- Equipamiento para estabulación de carnívoros.
- Equipamiento para estabulación de aves.
- Equipamiento para estabulación de animales de granja.
- Equipamiento para estabulación de anfibios y reptiles.
- Equipamiento para estabulación de peces.
- Sistemas de enriquecimiento ambiental.
- Sistemas de bebida manuales y automatizados.
- Suministro de alimento.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.

- Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1722_2: Producir y cuidar animales en centros de experimentación”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para producir y cuidar animales en centros de experimentación, cumpliendo la normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva, normativa sobre protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos y normativa sobre bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Prestar cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para experimentación.**

2. Reproducir animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de diferentes animales, espacios, instalaciones, materiales y equipos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias y situaciones imprevistas y su actuación en caso de accidentes.
- Se dispondrá de la información requerida para el desarrollo de la situación profesional de evaluación (normativa aplicable relativa a protección medioambiental y planificación de la actividad preventiva, normativa sobre protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, normativa sobre bienestar animal, protocolos normalizados de trabajo referentes a cría y cuidados, datos genéticos de animales para incluir en las bases de datos, fichas de supervisión del estado sanitario y/o de bienestar de los animales y la guía de manejo de animales de experimentación).
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
----------------------------	--

<i>Adecuación en la prestación de cuidados a los animales, con el objetivo de que sean aptos para experimentación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Inspección de los animales de forma visual.- Aislamiento de los posibles animales enfermos.- Comprobación del agua y la comida en comederos y bebederos.- Inspección visual de las jaulas de animales con dietas especiales.- Registro de las anomalías detectadas durante la inspección visual. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Idoneidad en la reproducción de animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Detección de la fase estrogénica de las hembras.- Cruce de los animales de experimentación.- Verificación del estado de gestación de las hembras.- Alojamiento de las hembras gestantes en sistemas de confinamiento individuales.- Comprobación del alimento de las hembras gestantes con dietas especiales. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<p><i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i></p>
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

Escala A

4

3

Para prestar cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para experimentación, inspecciona a los animales de forma visual, detectando posibles signos y síntomas de comportamiento o apariencia anormales, de estrés, de dolor o de enfermedad. Aísla a los posibles animales enfermos, administrándoles el tratamiento indicado por el responsable facultativo, evitando la propagación de enfermedades infecciosas. Comprueba el agua y la comida en comederos y bebederos, indicando la reposición y garantizando la alimentación de los animales según los objetivos planteados en los procedimientos de experimentación. Inspecciona visualmente las jaulas de animales con dietas especiales, indicando la eliminación del alimento deteriorado y reponiéndolo. Registra las anomalías detectadas durante la inspección visual, según soporte y formato disponible, informando al responsable superior para su pronta subsanación.

	<p><i>Para prestar cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para experimentación, inspecciona a los animales de forma visual, detectando posibles signos y síntomas de comportamiento o apariencia anormales, de estrés, de dolor o de enfermedad. Aísla a los posibles animales enfermos, administrándoles el tratamiento indicado por el responsable facultativo, evitando la propagación de enfermedades infecciosas. Comprueba el agua y la comida en comederos y bebederos, indicando la reposición y garantizando la alimentación de los animales según los objetivos planteados en los procedimientos de experimentación. Inspecciona visualmente las jaulas de animales con dietas especiales, indicando la eliminación del alimento deteriorado y reponiéndolo. Registra las anomalías detectadas durante la inspección visual, según soporte y formato disponible, informando al responsable superior para su pronta subsanación. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para prestar cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para experimentación, inspecciona a los animales de forma visual, detectando posibles signos y síntomas de comportamiento o apariencia anormales, de estrés, de dolor o de enfermedad. Aísla a los posibles animales enfermos, administrándoles el tratamiento indicado por el responsable facultativo, evitando la propagación de enfermedades infecciosas. Comprueba el agua y la comida en comederos y bebederos, indicando la reposición y garantizando la alimentación de los animales según los objetivos planteados en los procedimientos de experimentación. Inspecciona visualmente las jaulas de animales con dietas especiales, indicando la eliminación del alimento deteriorado y reponiéndolo. Registra las anomalías detectadas durante la inspección visual, según soporte y formato disponible, informando al responsable superior para su pronta subsanación. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No presta cuidados a los animales con el objetivo de que sean aptos para experimentación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para reproducir animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud, detecta la fase estrogénica de las hembras, mediante exploración, comunicándolo para la programación de posibles cruces. Cruza los animales de experimentación, según indicaciones y programa de reproducción previsto, limitando la producción en función de las solicitudes de organismos demandantes recibidas y ajustando las camadas para evitar excedentes. Verifica el estado de gestación de las hembras, utilizando métodos diagnósticos según especie y prestándoles cuidados específicos. Aloja a las hembras gestantes en sistemas de confinamiento individuales, en función de la fase de gestación, dotándolas de materiales, según especie. Comprueba el alimento de las hembras gestantes con dietas especiales, indicando sus requerimientos nutricionales.</i></p>
3	<p><i>Para reproducir animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud, detecta la fase estrogénica de las hembras, mediante exploración, comunicándolo para la programación de posibles cruces. Cruza los animales de experimentación, según indicaciones y programa de reproducción previsto, limitando la producción en función de las solicitudes de organismos demandantes recibidas y ajustando las camadas para evitar excedentes. Verifica el estado de</i></p>

	<p><i>gestación de las hembras, utilizando métodos diagnósticos según especie y prestándoles cuidados específicos. Aloja a las hembras gestantes en sistemas de confinamiento individuales, en función de la fase de gestación, dotándolas de materiales, según especie. Comprueba el alimento de las hembras gestantes con dietas especiales, indicando sus requerimientos nutricionales. En el desarrollo del proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para reproducir animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud, detecta la fase estrogénica de las hembras, mediante exploración, comunicándolo para la programación de posibles cruces. Cruza los animales de experimentación, según indicaciones y programa de reproducción previsto, limitando la producción en función de las solicitudes de organismos demandantes recibidas y ajustando las camadas para evitar excedentes. Verifica el estado de gestación de las hembras, utilizando métodos diagnósticos según especie y prestándoles cuidados específicos. Aloja a las hembras gestantes en sistemas de confinamiento individuales, en función de la fase de gestación, dotándolas de materiales, según especie. Comprueba el alimento de las hembras gestantes con dietas especiales, indicando sus requerimientos nutricionales. En el desarrollo del proceso descuida aspectos importantes que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No reproduce animales de experimentación, asegurando su bienestar y salud.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

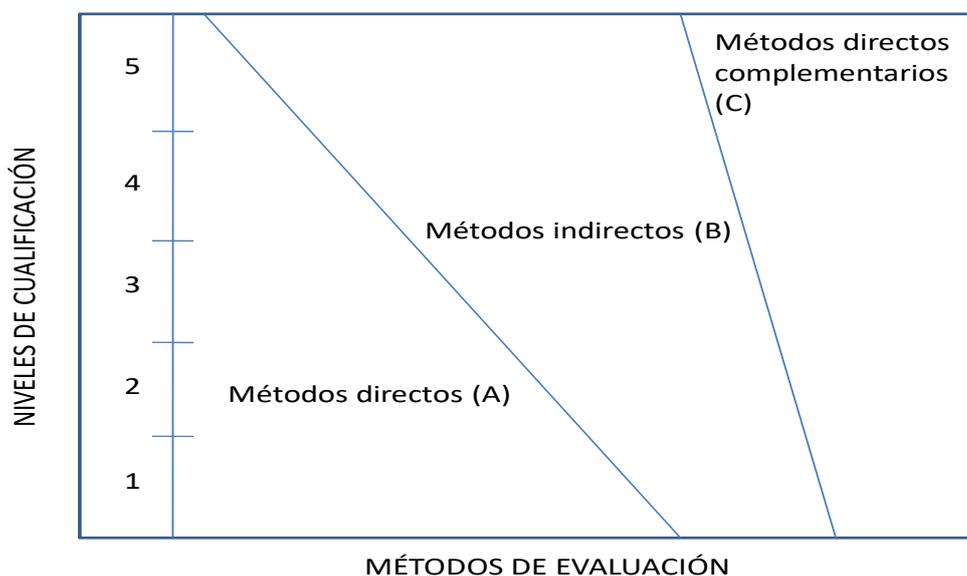
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.

Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede

observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Producir y cuidar animales en centros de experimentación, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional

competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se dispondrá de diferentes especies animales.

Se facilitarán distintos tipos de alimentos.

A la persona candidata se le facilitarán las fichas de supervisión del estado sanitario y/o de bienestar de los animales.